

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica

de fecha 25.4.2008 (BOJA núm. 92, de 9.5.08), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.654.660-H	OTERO	MARTÍNEZ SECRETARÍA CONSEJERO/A	Mª DOLORES SECRETARÍA CONSEJERO/A	6670710 SEVILLA	JEFE SECRETARÍA CONSEJERO/A SEVILLA
28.599.729-B	AMOEDO	GONZÁLEZ VICECONSEJERÍA	Mª DE LOS REYES VICECONSEJERÍA	36010 SEVILLA	SECRETARIO/A VICECONSEJERO/A SEVILLA
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA				

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad (plaza vinculada) de la misma a don Raúl Jesús Andrade Bellido, como facultativo especialista de Área de Instituciones Sanitarias, Área de Conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 21.11.2007 (BOE de 11.1.2008 y BOJA de 16.1.2008), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 14.7.2000 (BOJA de 5.8.2000), por la que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Raúl Jesús Andrade Bellido Catedrático de Universidad (plaza vinculada), como facultativo especialista del Área de Instituciones Sanitarias, en el Área de Conocimiento de Medicina.

Departamento: Medicina y Dermatología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Servicio/Asistencial: Gastroenterología, Aparato Digestivo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 5 de mayo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez; la Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el resultado de la convocatoria efectuada por la Resolución de 25 de enero de 2008, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

en relación con los artículos 63 y 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; artículo 23 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997), y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos seleccionados de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2005, de 25 de noviembre, publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre, ha resuelto hacer público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 25 de enero de 2008 (BOJA de 20.2.2008), para la provisión de los puestos de trabajo que se especifican en el Anexo a esta Resolución mediante el sistema de libre designación.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que, según los artículos 6.4 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.2001), y 87.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2005, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003, y BOE núm. 12, de 14.1.2004), agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su notificación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.1999),

o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 2 de junio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

Código EG08.01.02 Vicegerente Recursos Humanos. Don Marciano Almohalla Gallego, Funcionario del Grupo A de la Escala Técnica de la Universidad de Granada, con NRP 7490017835 A7080.

Código SA11.00.01 Director de la Biblioteca Universitaria. Doña M.ª José Ariza Rubio, Funcionaria del Grupo A de la Escala de Facultativos de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, con NRP 2429055746 A7081.

Código SA11.00.02 Subdirector de la Biblioteca Universitaria. Don José Luis Sánchez-Lafuente Valencia, Funcionario del Grupo A de la Escala de Facultativos de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, con NRP 2529569702 A7081.

Código SA09.00.01 Director del Centro de Informática y Redes de Comunicación. Don Juan Manuel Martos Moya, Funcionario del Grupo A de la Escala Técnica (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada, con NRP 2422575402 A7487.

Código SA09.00.02 Subdirector Centro de Informática y Redes de Comunicación. Desierta.